

RESOLUCIÓN N° 365
(05 de noviembre de 2020)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE VIDRIERÍA, LAVADO DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director de Administrativo y Financiero a través del área de Tratamiento Aguas Residuales, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE VIDRIERÍA, LAVADO DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**

2.- Que el día 27 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 073 a los siguientes oferentes: **Tamisuelos, Waterquality, CLORQUIMICOS**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

3.- Que mediante oficio N° 110-879 del 30 de octubre de 2020, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor Álvaro Francisco Useche Perdomo - Almacenista General, la Doctora Ruth Elena Salazar Torres - Profesional Esp. III (E) Grupo Aseguramiento de Calidad, y la Abogada Paola Andrea Torres Arcila - Asesor Jurídico Externo Secretaría General, el cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE VIDRIERÍA, LAVADO DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.**", presentada por parte de los oferentes **Tamisuelos, Waterquality, CLORQUIMICOS**.

4.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el 30 de octubre de 2020 al correo sgeneral@ibal.gov.co, oferta electrónica de los oferente **Tamisuelos, Waterquality**

5.- Que una vez revisada la propuesta de los oferente **Tamisuelos, Waterquality**, se solicitó subsanaciones al proponente TAMISUELOS, las cuales fueron presentadas dentro del término.

6.- Que una vez evaluada las propuestas, el proponente **Waterquality** presento su oferta económica por un valor de \$ 21.759.916,65, y el proponente **tamisuelos** por un valor de \$22.366.449,00.

7.- Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 073, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica.

8.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente el proponente **Waterquality** identificada con NIT N. 900.299.939-9 representado legalmente por LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS, identificado con cédula N° 11.343.358 Zipaquirá cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 05 de noviembre de 2020.

10.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 073 de 2020 a **Waterquality** identificada con NIT N. 900.299.939-9 representado legalmente por LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS, identificado con cédula N° 11.343.358 Zipaquirá, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.195.596) MCTE INCLUIDO DEL 19%.

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200548 del 16 de octubre de 2020, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO MCTE (\$23.084.379)** el cual se afectará por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS IVA INCLUIDO MCTE (\$21.759.916,65.)**.

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 073 de 2020, a **Waterquality** identificada con NIT N. 900.299.939-9 representado legalmente por LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS, identificado con cédula N° 11.343.358 Zipaquirá, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.195.596) MCTE INCLUIDO DEL 19%.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de correo electrónico.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente General



Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila - Abg. Externa Secretaría General